



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

ACUERDO

"3º.- DECLARACIÓN DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, RELATIVO A CESIÓN DE USO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DEMANIAL POR PERIODO DE 75 AÑOS Y CESIÓN DE USO POR 5 AÑOS, DE PLAZAS DE APARCAMIENTO Y TRASTEROS EN EL APARCAMIENTO DE LA PLAZA DE FILIPINAS.-"

I. Antecedentes

1.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo nº 20 bis de 23 de mayo de 2013, sobre nueva encomienda de gestión a favor de la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE TOLEDO, S.A. para la comercialización de trasteros y plazas vacantes propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Toledo en el aparcamiento subterráneo de titularidad municipal ubicado en la Pza. de Filipinas, con un plazo hasta la adjudicación de las plazas vacantes, y una remuneración de un 5% del valor de cada enajenación de derecho de uso o el equivalente al importe del canon de dos (2) mensualidades en caso de cesión temporal.

2.- Acuerdo del citado órgano corporativo nº 7 de 24 de julio de 2013 sobre concreción de las condiciones de ejecución de la Encomienda antes citada, y convocatoria de procedimientos abiertos para la cesión de uso por plazo de 75 y 5 años con carácter diferenciado.

3.- Habiendo transcurrido el proceso y plazo de convocatoria de procedimiento abierto, obra Certificado del Secretario General de Gobierno expedido en 13.06.2012 sobre ausencia de ofertas en los procedimientos de referencia, así como acuerdo de la Mesa de Contratación de 9 de septiembre de 2013 sobre "declaración de desierto" del procedimiento abierto citado y convocatoria de Procedimiento negociado sin publicidad y aprobación de Pliegos de Cláusulas reguladores.

II. Documentación que integra el expediente:

- Propuesta del Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras en los términos indicados por la Mesa de Contratación de la EMV de 09.09.2013 antes citada.
- Pliegos reguladores de Procedimiento negociado sin publicidad por plazo hasta 25 de mayo de 2015 (cláusula 7ª).
- Informe jurídico favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Patrimonio y Contratación en fecha 16 de septiembre del año en curso, con la siguiente observación: **Con independencia del procedimiento negociado sin publicidad propuesto, se dará publicidad de los procedimientos en el "perfil del contratante" de la "EMV DE TOLEDO, S.A."**.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 3.515).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento abierto convocado para la cesión de uso, en régimen de concesión por 5 años, de plazas de garaje y trasteros vacantes en el Aparcamiento para residentes sito en la Plaza de Filipinas, que se rige por el Pliego de Condiciones aprobado por acuerdo de JGCT de fecha 24.07.2013, en expediente de encomienda de gestión a favor de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A, para la comercialización de plazas de garaje y trasteros vacantes en el aparcamiento; por falta de licitadores.

SEGUNDO.- Declarar desierto el procedimiento abierto convocado para la cesión de uso, en régimen de concesión demanial, por periodo restante hasta completar el periodo de 75 años aprobado por acuerdo de JGCT de fecha 13.06.2012, de plazas de garaje y trasteros vacantes en el Aparcamiento para residentes sito en la Plaza de Filipinas, que se rige por el Pliego de Condiciones aprobado por acuerdo de JGCT de fecha 24.07.2013, en expediente de encomienda de gestión a favor de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A. para la comercialización de plazas de garaje y trasteros vacantes en el aparcamiento; por falta de licitadores.

TERCERO.- Aprobar el "Pliego de Condiciones que han de regir, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, la cesión de uso, en régimen de concesión por 5 años, de plazas de garaje y trasteros vacantes en el aparcamiento para residentes sito en la plaza de Filipinas", por el que se habrá de desarrollar la actuación encomendada a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A., y documento de contrato a suscribir por los interesados y el Ayuntamiento de Toledo, con delegación de facultades del órgano de contratación a favor del Gerente General de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A., de los trámites conducentes hasta la adjudicación de los contratos, según se contempla en el Acuerdo N° 7 de la JGCT de fecha 24.07.2013.

CUARTO.- Aprobar el "Pliego de Condiciones regulador de la adjudicación y cesión de uso –en régimen de concesión demanial por periodo restante hasta completar el periodo concesional de 75 años aprobado por acuerdo de JGCT de fecha 13.06.2012- de plazas de garaje y trasteros en el aparcamiento para residentes sito en la plaza de Filipinas, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad", por el que se habrá de desarrollar la actuación encomendada a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A., con delegación de facultades del órgano de contratación a favor del Gerente General de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A., de los trámites conducentes hasta la adjudicación de los contratos, según se contempla en el Acuerdo N° 7 de la JGCT de fecha 24.07.2013.

QUINTO.- Convocatoria de nueva licitación mediante procedimiento negociado sin publicidad, con delegación de facultades a favor del Gerente de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A., según se contempla en el Acuerdo N° 7 de este Órgano Corporativo de fecha 24.07.2013. Con independencia de lo anterior, se dará publicidad de los procedimientos en el "perfil del contratante" de la "EMV DE TOLEDO, S.A."

CERTIFICO Y PASE

A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

